

Leg. P. Exp. 33/0

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No.

Cuaderno No. 33

Año 1794

No. de hojas útiles 3

Expediente relacionado con la provisión de agua que da la Pila de la Plaza Mayor a la construcción de las torres de la Catedral, y el daño que causan las aguas de la referida Pila, por lo que se informa su limpieza general.

Observaciones

Clasificación CABILDO

CA-AD3
CAS 10
DOC 506
f. 3

10
22

A consecuencia de la representacion
de 7 de Agosto ultimo previene al Comandante
de Ingenieros que reconozca si la Fila de la
Plaza Mayor de esta Ciudad sufre algun da-
ño por el aqueducto con que se dirige el agua
a la obra de las Fosses de la Iglesia Catedral
y me ha informado lo que vera V.S. por la ad-
junta copia que le dirijo para que disponga
q. inmediatamente se proceda a limpiar los
conductos por donde arroja el agua dha. fi-
la, cuya operacion debe executarse con la
mayor actividad para evitar los graves per-
juicios q. sufre el Publico.

Dios que a V.S. m. a. divina

24 de Setiembre de 1794.

Yo el
Jefe de
30

En Recibida el oficio del Sr. paver
al Sr. Juez de aguas para que
disponga que verifique lo prevenido
en el, haciendole tambien saber al
Mayordomo Sindico de Propios de
Lima y Oct. 31 de 1794.

[Handwritten signature]

Proveyeron lo desuro decretado y publicado
los Ss del N. S. C. Justicia y Regimiento
de esta Ciudad estando haciendo Audiencia
publica en la Sala de Ayuntamiento el
dicho en el dia de hoy

[Handwritten signature]

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ve
a Octubre de mil setecientos noventa y quatro
Yo el Sr. no notifique el Auto de audi
encia al Sr. Mariano Zarate Mayordomo
Sindico de los Propios de la Ciudad en su
persona doy fee

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]

[Handwritten signature]

2

Copia. Como Señor. Haviendo pasado a hacer el reconocimiento
de la Pila de la Pila mayor de esta Ciudad en consorcio del Sr.
Conde de Belator nombrado por el M. J. C. por enfermedad de
dicho Procurador gñal, del Arquitecto D. Ignacio Maatze y
los Maestros Alarifes que firmaron la diligencia que precedió
ejecuté con la mayor proligidad posible presenciándolo voca-
erros personas, y aun consecuencia he visto y hecho ver demost-
tivam^{te} que la Cañería puente por el referido Arquitecto con el
usú economico sin de conducir desde ella el Agua necesaria para
las Torres de la Catedral que estan en obra, ni aun remotísima-
mente la perjudica ni ha podido perjudicar respecto de que dha
Cañería gravita solo sobre apoyos situados verticalmente, y es cosa
admirable que estando esto tan visible se haya podido pensar, y ase-
gurar por Maestros que se reputan inteligentes, que un cuerpo
q^e no toca a otro de modo que pese sobre el, puede causar movimien-
alguno. La Beta que digeron havia causado el daño, esta sosteni-
da por los expresados apoyos, y para mantener horizontal el Embu-
do de Osa de lata que comunica el Agua á la Cañería, ha colocado
en su segunda Tara un parvo de dos á tres pulgadas de grueso ló-
gado ala Columna, ó Cañon de la Pila p. q. se mantenga sin
movimiento, y solo su peso que no llegará á una libra es lo unico
que carga sobre la Tara, pues la Vera que corre p. la parte superior

de el, hace tan debil presión q. con el impulso de un dedo se levanta.
Por lo expuesto reconocerá V.E. que aun quando dha Pila esta
viere tocada (que no lo esta) como lo supunieron de ningun mo-
do podía ser esto el resultado de dha Cañería. Lo que unicam-
hay con alguna inclinacion es la Tama con su base en forma
de linterna, q. sin duda procederá de lo que ha representado el
el mencionado Arquitecto, y cuya composicion debe no diferir
se por lo q. importa á la hermosura de esta pieza. = El que las
aguas que por diferentes conductos viene la Pila no sean
anexas por su parte superior con toda la valentia y abundan-
cia q. debia ser segun el caudal de ellas q. la provee, como el venia
algunos totalmente estancos, proviene sin duda de entorpecim-
en ellos, causado por las arenas y otras broas q. caen en ellos, de
que encontramos un deposito considerable en las Tamas al tpo
de este reconocim^{to}, y preciam^{te}. hade ser esto así, pues segun
me han informado, no hay en la Casa proveedora el cuida-
do que corresponde para minorar estos efectos, y retardar la
limpieza q. al de los conductos, q. siempre es menester hacer
de tiempo en tpo. = Este examen que en cumplim^{to} del
sup. Decreto de V.E. he executado, me ha acercado mas á re-
conocer toda la bellera, y primoroso artificio con que esta con-
struida la expresada Pila q. ala verdad por su materia primorosa
de sus labores, proporciones, multiplicidad de conductos, y Ayx e

elegante de su estructura, es una de las piezas mas perfectas³
de su clase, y que por este merito, aun presindiendo del mayor
que es la utilidad, exige especial cuidado para conservar y distribuir
en todas sus ventosas de Alajá tan preciosa; por lo que
que tan eficaz^{te} trata y promueve quanto corresponde a beneficio
de esta Ciudad, hade tener la bondad si le pareciere conveniente
de mandar se repita la limpieza q̄al de los mencionados como
como se hizo ahora años desamandola para que reconstruyeran
todos por menor se pongan enteramente convenientes reparando
lo que hubiere digno de composicion. En quanto puede
informar á V.C. en este asunto para que determine lo que sea
de su Superior agrado. Lima y Sep. 23 de 1794. Ante Comandante
Copia del Original: Asi lo certifico. Lima y Sep. 20 de 1794

Jern. Maria Carrizo

Comp. 